



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

¿

GTE/20 — NE/06

06/11/20

Vigésima Reunión del Grupo de Trabajo de Escrutinio (GTE/20) del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

En línea, 9 – 11 de noviembre de 2020

Cuestión 4 del Orden del Día: Otros Asuntos

COLABORACION ENTRE EL GTE/GREPECAS y el PA RAST/RASG-PA

(Presentada por Secretaria del GTE/PA RAST CARSAMMA)

| RESUMEN EJECUTIVO | |
|--|--|
| Esta Nota de Estudio presenta para consideración del GTE la propuesta de cooperación en el intercambio de datos entre el GTE y el PA RAST, específicamente al intercambio de datos relacionados con los LHDs y TCAS RAs. | |
| Acción: | Monitoreo y Documentación |
| Objetivos Estratégicos: | <ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional |
| Referencias: | <ul style="list-style-type: none">• Atribuciones generales de los Grupos Regionales de Seguridad Operacional de la Aviación (RASGs) y de los Grupos Regionales de Planificación y ejecución (PIRG)• Manual de procedimientos del RASG-PA• Manual de procedimientos del GREPECAS• Informes del GTE |

1. Introducción

1.1 El consejo de la OACI ha llamado a la cooperación entre los Grupo Regionales de Implementación y Planificación (PIRG) y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASGs) para optimizar los resultados de los grupos de trabajo y evitar duplicación de los esfuerzos de los Estados y la secretaría.

1.2 El Manual de Procedimientos del GREPECAS, dentro la Sección correspondiente a sus términos de referencia, establece que *“A fin de dar cumplimiento a los Términos de Referencia, el Grupo deberá coordinar con el Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación – Panamericano (RASG-PA) para evitar duplicación de esfuerzos y trabajos, así como desarrollar iniciativas de seguridad operacional*

1.3 Respecto a las atribuciones generales de RASGs, establecen que *“el RASG deberá coordinar los asuntos relativos a la seguridad operacional con el PIRG correspondiente”*, por su parte, el

Manual de Procedimiento del RASG-PA, en la Sección correspondiente a la “*Coordinación y comunicación de RASG-PA*”, establece que “*Con respecto a la coordinación, el RASG-PA coordinará cuestiones de seguridad operacional con el GREPECAS*”.

1.4 Es importante reconocer que ambos grupos de trabajo, tanto el GREPECAS como el RASGPA han mejorado considerablemente en lo que se refiere a la recolección de datos relacionados con las actividades propias de cada grupo de trabajo; asimismo, se reconoce que los procesos de ambos grupos se podrían beneficiar del intercambio de datos que permitan mejorar la toma de decisiones y seguimiento sus procesos.

2. Desarrollo

2.1 Los datos del GTE demuestra que aunque el mecanismo de supervisión ha sido efectivo, con una tendencia a la reducción del número de eventos LHD en las regiones CAR/SAM; y el performance regional se ha mantenido por debajo del TLS durante los últimos años; sin embargo, los datos continúan mostrando un importante número de eventos identificados como LHD, muchos de ellos focalizados en ciertas áreas de las regiones CAR/SAM (*hotspots*), por lo que no podemos ignorar que desde un enfoque de seguridad operacional cualquier evento LHD tiene un riesgo potencial elevado de producir un incidente o un accidente, y los datos sobre los TCAS RA son fundamentales para identificar los *hotspots*, para continuar implementado medidas que permitan la reducción total de los eventos identificados.

2.2 Es importante considerar que los datos procesados por CARSAMMA y validados por el GTE muestran que el 95% de los LHDs de las regiones CARSAM son producidos por el factor humano.

2.3 Considerando lo anterior, la secretaría del GTE en coordinación con los puntos focales de los Estados u organizaciones y el relator del GTE vienen desarrollando una estrategia para la reducción de los LHD en los *hotspots* identificados por en las regiones CARSAMA, esta estrategia incluye la coordinación con las partes involucradas para la identificación de la causa raíz de los LHD, y el establecimiento de medidas mitigadoras y correctivas que reduzcan y elimines los LHDs.

2.4 Reconociendo que una mayor cantidad de datos pueden ayudar a mejorar la identificación de los *hotspots* en las regiones CAR/SAM; asimismo, que pueden ayudar a mejorar la identificación de las causa raíz de los eventos LHD, y por lo tanto mejorar el nivel de seguridad operacional del espacio aéreo RVSM de la regiones CARSAM, la secretaría en conjunto con el relator del GTE en coordinación con la secretaria del PA RAST grupo técnico del RASGPA, están trabajando en el desarrollo de un marco de cooperación para el intercambio de datos, específicamente los relacionados a los LHDs y a las TCAS RAs.

2.5 El objetivo principal de este intercambio de datos es mejorar la toma de decisiones respecto a los *hotspots* de las regiones CAR/SAM que permitan identificar con mayor precisión las áreas del espacio aéreo donde el nivel de seguridad operacional podría estar siendo vulnerado, para implementar en conjunto con las partes interesadas (Estados, organizaciones internacionales, industria) medidas mitigadoras y correctivas que permitan eliminar los eventos de seguridad operacional (LHDs, TCAS RAs) y de esta manera mejorar la seguridad del espacio aéreo RVSP de las regiones CAR/SAM.

2.6 El intercambio de datos entre ambos grupos de trabajo se realizará bajo el marco de confidencialidad que rige a cada uno de los grupos (GTE, PARAST), entendiéndose que la información

intercambiada únicamente será utilizada con fines de mejora de la seguridad operacional del espacio aéreo de las regiones CAR/SAM.

2.7 Es importante reconocer que los procesos de información del GTE se basan en el intercambio permanente de datos de los Estados y Proveedores ATS de las Regiones CAR / SAM con CARSAMMA. El GTE ha trabajado significativamente para mejorar los mecanismos de recolección y envío de datos a CARSAMMA, sensibilizando a los Estados y proveedores ATS de la importancia de los datos que brindan, para asegurar y mejorar los niveles de seguridad en los espacios aéreos de las regiones CAR / SAM.

2.8 El intercambio de datos entre el GTE y el RASG-PA se hará de una manera que no comprometa la disponibilidad futura de los datos, tomando en consideración la necesidad de usar los datos solo para identificar tendencias regionales, analizar sistemáticamente las causas, sin específicamente dirigidos a cualquier espacio aéreo, operador o proveedor de servicios.

2.9 A pesar del alcance del análisis de los datos por parte del GTE limitado al espacio aéreo RVSM en las Regiones CAR / SAM, hasta la fecha es el único análisis de performance de seguridad operacional relacionado con ANS en las regiones antes mencionadas. Por lo tanto, es importante preservar este proceso y buscar alternativas para expandir la medición del desempeño de seguridad operacional ANS para las Regiones CAR / SAM.

2.7 Para el fin descrito anteriormente, se propone llevar a cabo reuniones de trabajo virtual entre la secretaría del GTE, relator, puntos focales LHD y el PA RAST para el intercambio de datos de los *hotspots* de las regiones CAR/SAM, buscando principalmente identificar una relación directa entre los LHDs y los TCASs RAs que ayuden a la toma de decisiones relacionadas con la seguridad operacional en los puntos identificados.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota del contenido de esta nota de estudio;
- b) Apoyar la propuesta de cooperación en el intercambio de datos entre el GTE y el PA RAST
- c) Integrar el grupo de trabajo GTE/PA RAST que coordinara con el PA RAST
- d) Solicitar al GTE/GREPECAS y el PA RAST/RASGPA el desarrollo en conjunto de los términos de referencia para el intercambio de datos entre ambos grupos